

Dirección de Planeación  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en el Artículo 22, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se convoca a los interesados en participar; **en la Construcción de la Universidad Tecnológica de Tulum (1A. Etapa Edificio Unidad de Docencia), en la Localidad de Tulum del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo**, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y aperturas de propuestas, fue autorizada por el **Ing. Abraham Rodríguez Herrera Director General del Instituto** el día **21 de octubre de 2021**, conforme al Artículo 29 Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

No. de Procedimiento	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y Apertura de proposiciones
LOPE-IFEQROO-FAM-040-2021	\$25,000.00	28 octubre 2021	27 octubre 2021 09:00 hrs.	26 octubre 2021 09:00 hrs.	03 noviembre 2021 09:00 hrs.
Cédula	Descripción			Inicio	Plazo de Ejecución
	Construcción de la Universidad Tecnológica de Tulum (1A. Etapa Edificio Unidad de Docencia),			22 noviembre 2021	37 dn

Ubicación de la Obra: Localidad de Tulum del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo

- \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en **la página oficial** del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
- Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (01983) 83 2 08 64, 83 2 18 88 y 83 2 36 42 Ext. 120; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 Hrs.
- \* La procedencia de los recursos son del **Programa Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior**
- \* La forma de pago de las bases deberá ser a través del **Banco HSBC**, con Transferencia Bancaria realizado durante el periodo vigente de Inscripción a la cuenta **4063108104** con clabe Interbancaria **021690040631081041** a nombre del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo. Enviando el comprobante al correo electrónico **ifegroo2020@gmail.com**. Para la elaboración de la factura correspondiente por parte del Instituto.
- Cualquier información comunicarse al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, a los teléfonos antes indicados ext. 108 del Departamento de contabilidad.
- \* Solicitar en la fecha de pago, su registro a la licitación, anexando el comprobante respectivo, para la generación del Recibo Oficial de pago correspondiente y para su registro a la licitación, este deberá indicar el número de licitación a que corresponda el pago.
- \* **La visita al lugar de los trabajos** se realizará con las medidas de restricción establecidas en las bases confirmando previamente la asistencia de los interesados, para lo cual, deberán comunicarse a las oficinas de la **Dirección de Obra y Equipamiento, a los teléfonos antes indicados Ext. 113** del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.
- \* **Las juntas de aclaraciones**, se efectuarán en la sala de licitaciones del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo. con las medidas de restricción y el proceso establecido en las bases en las fechas y horarios indicados para cada licitación.
- \* **Para el acto de presentación y apertura**, los interesados deberán apegarse a los lineamientos y las medidas de restricción dispuestos en las bases de licitación, para presentar sus proposiciones. La apertura de propuestas será en la **sala de Licitaciones** del Instituto en las fechas y horarios antes indicados.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* **Se otorgará el 30% de anticipo para estos trabajos.**
- \* La capacidad técnica y financiera: los interesados deberán acreditar a) La capacidad técnica: Mediante curriculum de la empresa y del personal técnico responsable con relación a obras similares a la que es objeto esta convocatoria; Relación de contratos en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades. b) La capacidad financiera: Mediante documentación que compruebe el capital contable de la empresa, el cual acreditará con base en las dos últimas declaraciones fiscales de los años inmediatos anteriores (Anexando la opinión vigente del cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT) y los estados financieros auditados del año inmediato anterior y actual, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y Registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- \* Los requisitos generales son: a) Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 32-D, 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en los supuestos establecidos en los Artículos 25, 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, así como no tener ningún pendiente documental o físico con el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, b) Testimonio del acta constitutiva, modificaciones y poderes en su caso, según su naturaleza, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio y/o registro de comercio, c) Identificación oficial con fotografía del Representante Legal, d) registro vigente en el padrón de contratistas del gobierno del estado de Quintana Roo.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en los **artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, y 32 y 33 de su Reglamento**, el contrato se adjudicará a la **empresa solvente que conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, presente la mejor proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**
- \* Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones mensuales debidamente verificadas
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO., A 22 DE OCTUBRE DE 2021.  
DIRECTOR PLANEACIÓN